

George Latimer
County Executive

Human Rights Commission
Tejash Sanchala, Esq.
Executive Director

La Ley de la Licencia Ganada por Enfermedad del Condado de Westchester Lo Que Los Empleadores Deben Saber

1. ¿Qué es la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad del Condado de Westchester?

Empleadores cubiertos deben cumplir con la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad del Condado de Westchester a partir del 10 de abril de 2019. Según la ley, los empleados cubiertos tienen derecho a usar la licencia por enfermedad para el cuidado y tratamiento de sí mismos o de un miembro de la familia. La Comisión de Derechos Humanos del Condado de Westchester (HRC, por sus siglas en inglés) ha preparado esta hoja para brindarle orientación general como empleador cubierto acerca de sus obligaciones conforme a la nueva ley.

2. ¿Cuándo entra en vigencia la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad del Condado de Westchester?

La Ley de Licencia Ganada por Enfermedad entrará en vigor el 10 de abril de 2019.

3. ¿Están cubiertos todos los empleados por la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad?

Generalmente, los empleados que trabajan en el Condado de Westchester por más de 80 horas en un año calendario, ya sea tiempo completo o parcial, están cubiertos por la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad. Se aplican algunas excepciones. Empleados no cubiertos por la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad incluyen los participantes en un programa de experiencia laboral establecido por un distrito de servicios sociales; los participantes en un programa de estudio de trabajo bajo 42 U.S.C. § 2753; los empleados compensados a través de becas calificadas bajo 26 U.S.C. § 117; y empleados de agencias de los gubernamentales. Sin embargo, el gobierno del Condado de Westchester tiene que cumplir con la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad con respeto a sus empleados a cada hora que no están sujetos a un acuerdo de negociación colectiva (como un sindicato) y quien cumple con requisitos de elegibilidad de la ley. Empleados del gobierno del Condado de Westchester que están sujetos a un acuerdo de negociación colectiva (como un sindicato) no están “empleados cubiertos” para la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad.

4. *¿Las agencias gubernamentales deben cumplir con la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad?*

Las agencias gubernamentales están exentas de la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad, excepto que el gobierno del condado de Westchester deberá cumplir con respecto a sus empleados que no están sujetos a un acuerdo de negociación colectiva (como un sindicato).

5. *¿Empleadores cubiertos tiene que pagar para la licencia por enfermedad?*

Las obligaciones de los empleadores cubiertos se basan en el número de empleados que emplea, tanto a tiempo parcial como a tiempo completo.

Número de Empleados	Tasa de Acumulación de Licencia por Enfermedad	Máximo de Licencia por Enfermedad por Año Calendario	Pagadas o No pagadas
5 o más	Una hora por 30 horas trabajadas	Hasta 40 horas	Pagadas
1 – 4	Una hora por 30 horas trabajadas	Hasta 40 horas	No pagadas
Un trabajador doméstico* o más	Una hora por 7 días trabajados	2 días	Pagados

* **Los Trabajadores Domésticos:** La licencia por enfermedad cubierta por esta ley es adicional a los “días de descanso” cubiertos por la Ley Laboral del Estado de Nueva York. Visite labor.ny.gov y busque “Declaración de Derechos de los Trabajadores Domésticos” para obtener más información.

6. *¿Puede empleadores cubiertos dar licencia por enfermedad a sus empleados cubiertos a principios de año?*

Los empleadores cubiertos tienen la opción de aplicar la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad o, en vez de calcular la acumulación de licencia por enfermedad, un empleador puede proporcionar tiempo por enfermedad y tiempo personal igual a 40 horas o más al comienzo del año del empleador. Esto se conoce a veces como “carga frontal” o licencia “por adelantado”. Esta práctica se considerará compatible con la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad siempre que no haya restricciones impuestas a la forma que un empleado pueda usar la licencia.

7. *¿Empleadores cubiertos tienen que notificar a los empleados cubiertos de sus derechos en virtud de la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad?*

Empleadores cubiertos deben entregar a sus empleados cubiertos una copia de la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad y una notificación por escrito de su derecho a la licencia por enfermedad. Uns avisos en Inglés y Español que están provistos en el sitio web de la Comisión de Derechos Humanos del Condado de Westchester.

Empleado	Fecha Límite Para Entregar Notificación por Escrito al Empleado
Contratado en, o antes del 10 de julio de 2019	10 de julio de 2019
Contratado después del 10 de julio de 2019	Primer Día de Trabajo

8. *¿Cuándo comienza un empleado cubierto a ganar licencia por enfermedad?*

Los empleados cubiertos comenzarán a ganar licencia laboral por enfermedad el 10 de julio de 2019, o en la fecha del primer día de empleo, lo que ocurra después de esa fecha.

9. *¿Para qué instancias puede usar un empleado cubierto la licencia ganada por enfermedad?*

Los empleados cubiertos pueden usar la licencia por enfermedad ganada cuando:

- El empleado tenga una enfermedad mental o física, lesión o condición médica; el empleado necesite obtener un diagnóstico médico, atención o tratamiento para su enfermedad mental o física, lesión o condición médica; o el empleado necesite atención médica preventiva.
- El empleado deba cuidar a un miembro de la familia que necesite un diagnóstico médico, atención o tratamiento para una enfermedad mental o física, lesión o condición médica, o que necesite atención médica preventiva.
- Cuando su negocio se cierre debido a una emergencia de salud pública o el empleado tenga que cuidar a un niño cuya escuela o proveedor de cuidado infantil cerró debido a una emergencia de salud pública.

Un “miembro de la familia” es el hijo, cónyuge, pareja doméstica, padre, hermano, nieto o abuelo del empleado. Un “miembro de la familia” también incluye al hijo o padre del cónyuge, o pareja doméstica del empleado o un miembro del hogar del empleado. Un niño incluye un niño biológico, un niño adoptado, un niño de crianza, un pupilo legal o una persona para quien el empleado permanece *en loco parentis*, independientemente de su edad.

10. *¿Empleador cubierto puede exigir que un empleado proporcione una nota del médico cuando usa la licencia por enfermedad ganada?*

Un empleador cubierto puede solicitar la documentación de un proveedor de atención médica si el empleado utiliza más de tres días hábiles consecutivos como licencia por enfermedad. Sin embargo, no puede exigir que el proveedor de atención médica especifique el motivo médico de la licencia por enfermedad.

11. *¿Qué registros debe seguir guardando el empleador cubierto para constar el cumplimiento con la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad?*

Un empleador cubierto debe mantener registros que documenten claramente las horas trabajadas por los empleados, la licencia ganada por enfermedad y la licencia por enfermedad tomada durante un período de tres años. De lo contrario, se usará como una presunción refutable de una violación de la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad.

12. ¿Puede solicitar un empleador cubierto un aviso por anticipado cuando un empleado cubierto quiera tomar una licencia por enfermedad?

Si la necesidad es previsible, un empleador cubierto puede solicitar un aviso de la intención de un empleado cubierto de usar la licencia por enfermedad. Si la necesidad es imprevisible, puede requerir que el empleado cubierto le notifique tan pronto como sea posible. Si se requiere una notificación, el procedimiento que un empleado cubierto debe seguir para usar la licencia por enfermedad debe proporcionarse por escrito.

13. ¿Qué sucede si un empleado cubierto tiene licencia por enfermedad acumulada sin usar al final del año?

Un empleado cubierto puede transferir un máximo de 40 horas de licencia por enfermedad sin usar al siguiente año.

14. ¿Qué pasará si un empleado presenta una queja en su empleador cubierto contra?

Al recibir una queja, el Departamento de Protección al Consumidor del Condado de Westchester (DCP, por sus siglas en inglés) investigará todas las denuncias de violaciones a la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad. Si el DCP encuentra una causa probable para suponer que se ha producido una violación de la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad, intentarán facilitar una resolución y, si no es posible, procederán a una audiencia sobre el asunto.

Para preguntas generales sobre la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad, comuníquese con la Comisión de Derechos Humanos del Condado de Westchester al (914) 995-7710 o envíe un correo electrónico con su pregunta a humanrights@westchestergov.com. Este guía general no pretende dar asesoría legal específica y no es un sustituto de asesoría legal específica. Si tiene algunas preguntas considerables sobre la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad y su aplicación, se le aconseja a consultar un abogado para obtener asesoría legal específica.